



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Control y Gestión de Riesgo
Comunicado N° 23/2022

Montevideo, 13 de mayo de 2022

REF.: REGULARIZACIÓN DE EMPRESAS HOMOLOGADAS

La Gerencia del Área de Control y Gestión de Riesgo al amparo de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 323/2011, de fecha 14 de setiembre de 2011, convoca a las empresas interesadas en continuar con la prestación del servicio de Precintado Electrónico de cargas sueltas bajo modalidad de enlonados y en contenedores en el territorio nacional; a presentar una nueva solicitud cumpliendo con las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Dicha presentación se hará efectiva a partir de la fecha, ante las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas (Mesa de Entrada), segundo piso de la sede central en horario de 9 a 17 horas, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la fecha.

Ing. Diego Casella

Gerente Área Control y Gestión de Riesgo